



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11008712024 DE 2024			
INFORME No 3			
1. Datos generales			
Período del informe	1 al 30 de junio de 2024	Número de contrato/convenio:	11008712024
Tipo de contrato/convenio	Contrato de aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	22/03/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.022.090.400	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/11/2024
Objeto	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		
Alcance del objeto (si aplica)	No aplica		
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	CLAUSULA NOVENA PROFESIONAL - ASIGNADO DEL GRUPO DE PROTECCION	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	VIVIANA STELLA HASTAMORIR SANCHEZ
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MILTON CESAR POSSO SALCEDO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	1 DE ABRIL DEL 2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	FUNDACIÓN SURCOS	Cédula o NIT:	900.096.152-8
Dirección:	CARRERA 35 BIS # 58-55	Correo electrónico:	fundacionsurcos@outlook.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ANGELICA OSPINA CASTRO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			
(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	1/04/2024	Hasta cuándo:	30/11/2024
Fecha aprobación pólizas:	23/03/2024	Fecha expedición R.P.:	22/03/2024
Fecha acta de inicio:	1/04/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	1/04/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:		Fecha de terminación:	
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	1.022.090.400
Aporte ICBF	\$	1.022.090.400
Aporte Contratista (si aplica)	\$	-

No. de CDP:	147524	Fecha CDP:	14/03/2024	Valor de CDP:	\$	1.022.090.400
No. de RP:	185524	Fecha RP:	22/03/2024	Valor de RP:	\$	1.022.090.400

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 14/06/2024 Valor Adición: \$ 12.000.000

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: Fecha CDP Adición: Valor CDP Adición: \$ 12.000.000
No. de RP Adición: Fecha RP Adición: Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP Fecha CDP disminución : Valor CDP disminución :
No. de RP Fecha RP disminución : Valor RP disminución :

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 1.034.090.400

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago: UN ALISTAMIENTO Y SIETE PAGOS MES VENCIDO

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Alistamiento vigencia año 2024	3/04/2024	\$ 127.761.300	Giro Alistamiento al contrato para la vigencia año 2024.
del 01 al 30 de abril de 2024	8/05/2024	\$ 127.134.418	Mes de servicio abril 2024
del 01 al 31 de mayo de 2024	11/06/2024	\$ 126.977.697	Mes de servicio mayo 2024
del 01 al 30 de junio de 2024	11/07/2024	\$ 137.959.014	Mes de servicio junio y por concepto de adición de dotación de cumpleaños de 2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	\$ 127.761.300	\$ 127.761.300	\$ -	15/04/2024 - 105012524	Pago alistamiento vigencia 2024
2	\$ 127.761.300	\$ 127.134.418	\$ 626.882	23/05/2024 - 155597024	Pago servicio del Mes de abril 2024
3	\$ 127.761.300	\$ 126.977.697	\$ 783.603	24/06/2024 - 198452624	Pago servicio del Mes de mayo 2024
4	\$ 139.761.300	\$ 137.959.014	\$ 1.802.286	23/07/2024 - 238889124	Pago servicio del Mes de junio y por concepto de adición de dotación de cumpleaños de 2024.
TOTALES		\$ 519.832.429	\$ 3.212.771		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 1.022.090.400
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ 0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ 0
	Total	\$ 1.022.090.400
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ 12.000.000
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ 0
	Total	\$ 12.000.000
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ 0
	Total	\$ 0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 1.034.090.400
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ 0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ 0
	Total	\$ 1.034.090.400
Valor total pagado por el ICBF		\$ 519.832.429
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 519.832.429
Recursos reintegrados al ICBF		\$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 514.257.971
Saldo pendiente por liberar **		\$ 3.212.771

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a: saldo por inejecuciones del mes de abril de 2024.

Fecha estado de cuenta

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101247870	1/04/2024	30/05/2025
Calidad de servicio			1/04/2024	30/05/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones			1/04/2024	30/11/2027
Responsabilidad Civil -Cumplimiento Entidad Estatal		33-40-101078867	1/04/2024	30/11/2024

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multas. (art. 17 Ley 1150 de 2007) Declaratoria de incumplimiento con Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplimiento de Obligaciones generales del contrato y/o convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024, Certificado emitido por la representante legal.	Fundación Surcos durante el mes de junio dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato actual. .
2. Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024, Certificado emitido por la representante legal.	Fundación Surcos cumple con el objeto del contrato y con los documentos aplicables a la modalidad. Cuentan con PYIC aprobada con fecha del 3 de mayo del 2024 con N° de radicado 202434400000145391
3. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de mayo junio 2024, Correos Electronicos a la supervision del Contrato de Aportes y el Equipo de apoyo dando cumplimiento a la Guía de orientaciones.	Para el periodo del mes de junio 2024, el operador realizo la activación de la Guía de Orientaciones Vol.7, para situaciones de abandono irregular. De igual forma, realizó los informes extraordinarios correspondientes, frente a las situaciones presentadas con las niños y adolescentes, activando la Guía de Orientación de acuerdo a la necesidad y particularidades de los casos. En el informe técnico el operador reporto 7 eventos.
4. Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024, Certificado de Cumplimiento	Fundación Surcos indica en su informe Tecnico que no presenta ningún tipo de información y soportes que den repuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024, Certificado de Cumplimiento	Fundación Surcos cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF", los documentos se encuentran bajo llave y solo una persona del talento humano tiene acceso a dicha infromacion.
6. Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio Certificado de Cumplimiento	Fundación Surcos indica en su informe Tecnico que no se presentan requerimientos efectuados por los organismos de control en el mes de junio, asi mismo, se atendieron instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF.
7. Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato, cuando así se requiera.	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024 Certificado de Cumplimiento	Fundación Surcos radicó de manera oportuna la documentacion e informacion solicitada por la supervisión los informes solicitados y dan respuesta oportuna.
8. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024, Certificado de Cumplimiento	Fundación Surcos cumple con el buen manejo del recursos entregado y con todas las disposiciones requeridas en Buenas Prácticas en la Gestión Contractual, El operador realizo el proceso de selección de personal, con la respectiva revision documental, entrevistas, aplicacion y analisis de pruebas, consultas de antecedentes, asi como la firma del contrato y las respectivas inducciones, codigo etico, y compromiso de confidencialidad y seguridad en el trabajo.
9. Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024, Certificado de Cumplimiento	Fundación Surcos en el mes de junio, no presento actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato
10. Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.o	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024, Certificado de Cumplimiento	Por parte de la supervision del contrato no se tiene conocimiento de que la Fundación Surcos recibiera o solicitudes y beneficio a nombre propio o de terceros en el mes de junio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



11.El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024 Certificado de Cumplimiento	Fundación Surcos durante el mes de junio tuvo buen trato a los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de igual manera, realizo; Capacitación instrumento: PROCESO PROTECCIÓN ANEXO VERIFICACIÓN EN VISITA INTERNADO - CASA HOGAR SRD. 24 de junio del 2024; Capacitación inducción y reinducción nuevas formadoras 20 de junio del 2024;Capacitación GUÍA DE ORIENTACIONES PARA EL ROL DE GESTOR (A) DE CASOS EN LAS MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS 19 de junio del 2024.
12.Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas el día de la suscripción del contrato.	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024, Certificado de Cumplimiento	Fundación Surcos cuenta con polizas vigentes aprobadas y cargadas en el SECOP II.
13.Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio del 2024, Certificado de Cumplimiento	Fundación Surcos durante en el mes de junio realizo talleres; Taller PIYC Parentalidad Positiva, socialización proceso de restablecimiento de derechos.
14.Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024, Certificado de Cumplimiento	Fundación Surcos durante el mes de junio reporto via correo electronico y radicados las novedades o anomalias presentadas.
15.Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato	SI	Polizas	El operador informa el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
OBLIGACIONES DELCOMPONENTE TECNICO			
Cumplimiento de Obligaciones especificas delcontratoconvenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1.Atender 60 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024 Caracterización.	Se realizó revisión de la caracterización correspondiente al mes de junio del 2024: la Fundacion Surcos cuenta con Usuarios atendidos: 58 cupos y 28.5 días, ingresos: 5 egresos: 6, días atendidos:1768,5
2.Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	El operador cumple con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF en los anexos de historias de atención cuenta con 34 anexos de atención, dando cumplimiento a la clausula contractual.
3.Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos en el mes JUNIO desarrollo las siguientes atenciones: Se realizaron Talleres y actividades desde cada una de las áreas. Psicología: Taller activación de ruta,Taller sensibilización, Valoración preliminar a beneficiarias ingresadas en el mes Pedagogía: Asesorías de tareas, tarjeta del día padre, taller de emprendimiento. Trabajo Social: Taller vulneración de derechos, Semillero de pensamiento crítico y analítico para niñas y adolescentes.
4.Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	El operador cuenta con acta de aprobación de minuta actual de fecha 21 de diciembre de 2022. Cuenta con Manual de buenas prácticas de manufactura actualizado para la vigencia 2024. Cuenta e implementa Plan de Saneamiento Básico con los subprogramas establecidos y formatos actualizados para el 2024.
5. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos refiere que Del 1 al 30 de junio se realizó el diligenciamiento de los formatos del servicio de alimentación: limpieza y desinfección del servicio de alimentación, recibo de materia prima, verificación de BPM, lavado de manos, temperaturas de refrigeración y congelación. Por otra parte, de acuerdo a cada uno de los diagnósticos nutricionales y situaciones de salud encontradas en las valoraciones iniciales y en los seguimientos se generaron recomendaciones de alimentación que redundan en la prevención, manejo o superación de problemáticas asociadas a malnutrición.Se anexa el cuadro de recomendaciones de alimentación especiales del mes de JUNIO.
6.Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos refiere que en el mes de junio del 2024 hace entrega a las beneficiaria que requieren la dotacion personal correspondiente o los elementos que deben ser remplazados, El operador aporta tabla donde refieren cada una de las beneficiaras con relacion a la dotacion que recibio y la cantidad.
7. Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos para el mes de junio del 2024, 17 beneficiarios se encontraban vinculados al sistema de salud y 3 en proceso de vinculación, de igual manera se reportan 24 atenciones a salud en el mes de junio, con respecto a vinculacion al sistema de educacion a 59 beneficiarios con vinculacion al sistema escolar y 8 sin vinulacion en proceso.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



8. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos en el informe tecnico reporta que para el mes de junio se reliazaron las siguientes actividades recreativas, culturales y deportistas: el juego como medio de aprendizaje, Establecer el juego en nuestras vidas, Predisposición en los juegos.
9. Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos durante el mes de junio realizaron talleres de participacion con las familias y redes de apoyo, trabajando temas como: Taller PIYC Parentalidad Positiva, socialización proceso de restablecimiento de derechos.
10. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos cuenta con protocolo de control de medicamentos, cuenta con los protocolos de control de medicamentos y de limpieza y desinfeccion.
11. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos para el mes de junio se activó 1 ruta de atención en salud, donde se dio aviso a la autoridad administrativa y se envió el debido plan de acción para las situaciones. respecto a las guías de orientación V7.
12. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	El operador reporta la realizacion de actividades y capacitacion relacionadas al plan de daño antijurídico, como lo fueron:PACTO DE CONVIVENCIA y CÓDIGO ÉTICO.
13. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	El operador realizó elaboración y entrega de informe de las acciones adelantadas a la autoridad administrativa y supervisión del contrato -Elaboración de Matriz de Eventos,Se realiza actividad de atención y prevención.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024. Certificado Talento Humano	Fundacion Surcos presentó tabla en su informe tecnico tabla de talento humano, donde consta que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos
2. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos presentó certificado expedido por el representante legal y su respectivo contador en donde consta que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos
3. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos durante el mes de junio se realizaron arreglos locativos: colocar lamina en puerta, cambio de válvula de agua inodoro, cambio de llave en lavamanos, soldadura en camarote sujeto, se coloca seguro y candado en puerta, soldadura en reja de ingreso, cambio de lamina por rota, cambio luminaria el economato, arreglo humedad y emboquillada, cambio tarjeta de encendido tv caxon, cambio disco duro computador de mesa.
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos no presento acciones que atiendan el presente apartado durante el mes. De igual manera, fundacion surcos solicita a traves de correo electronico la autorizacion del ingreso de terceros para el desarrollo de capacitaciones, talleres o voluntariados. presntenado todos los documentos exigidos.
5. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos no presento acciones que atiendan el presente apartado durante le mes de junio.
6. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos cuenta con equipo tecnologico necesario para la prestacion del servicio, los cuales son 12 computadores,1 portatil,2 impresoras y 2 teléfonos inalámbricos, se hace mantenimiento correctivo y preventivo una vez al mes, en caso de surgir un inconveniente con algún equipo se hace requerimiento especial.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



7. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos realiza la confirmacion de egreso e ingresos de los beneficiarios a traves de la plataforma Sim
8. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos atiende lo requerido por la Guia de metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.
9. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos en el mes de junio cuenta con los elementos de dotacion requeridos para la atencion cumpliendo con los recursos destinados para dicho fin.
10. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos cuenta con un One Drive donde reposan las hojas de vida y documentos requeridos para el proceso de seleccion de personal,
11. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos cuenta con programa para la estabilidad del talento humano.
OBLIGACIONES DE COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundación Surcos cuenta con licencia bienal Resolucion 1023 con fecha del 1 de junio del 2023 al 06 de julio del 2024.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	El operador cuenta acta de inicio de contrato N°11008712024 con fecha 1/04/2024
3. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos ha suscrito a la fecha acta N° 1 con la supervision del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos para el mes de junio se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral
5. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundacion Surcos en el informe Tecnico no se presenta ningún tipo de información y soportes que den repuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES DE COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1.Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor	SI	Oficio remisorio expedido por el operador, presenta el presupuesto de Ingresos y gastos en el cual señala los documentos que presenta.	Mediante oficio radicado 202434400000168801 del 22/05/2024 se da aprobación al presupuesto de ingresos y gastos con Anexos, presentados por ustedes FUNDACION SURCOS del contrato de aportes No. 11008722024; y radicado No. 202434500000221142 de fecha 16/04/2024, luego de realizar los ajustes solicitados por la supervisión y por el equipo de Apoyo a la supervisión, verificado por la parte contable de la institución, revisado y aprobado por la supervisora delegado del contrato
2.Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Oficio remisorio exedido por el operador, en el cual señala los documentos que presenta	El operador envió al correo electronico los documentos para el tramite del pago del servicio del mes de mayo de 2024; 1)la cuenta de cobro del servicio firmada por la Representante Legal, 2)certificado de cumplimiento de pago a proveedores, 3)Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, 4)Rut actualizado y 5) Pantallazo secop II. Y posteriormente la Radica No. 20243450000435262 del 16/07/2024.
3.Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Informe Final Financiero	El contrato de aportes No. 11008712024, finaliza el 30 de noviembre 2024

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



4.Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada	SI	Estados Financieros al 31 de diciembre 2022 Dictamen Revisor Fiscal y Certificación a los estados financieros firmada por el Representante Legal y contador de la Institucion.	"La institución presenta la informacion finaciera en la cual manifiesta la implementacion de las NIIF."
5.CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Informe expedido por el Operador	El operador presenta el informe de compras locales de acuerdo al cronograma del Referente de compras locales de la Regional Bogotá, para su paprobacion y posterior radicacion. Radica No.20243450000446512 del 19/07/2024.
6.De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Informes de cumplimientos firmado por representante Legal	El operador presento informe dando cumplimiento a esta clausula, firmada por el Representante Legal. Radica No. 20243450000435132 del 16/07/2024.
7.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificación remitida por parte del operador.	La institución presenta el certificado de cumplimiento de pago de proveedores, donde manifiestan "certificar que nos encontramos a PAZ Y SALVO con los proveedores pertinentes contratados para la prestacion del servicio del 01 al 30 de junio de 2024, en cumplimiento al contrato de aportes No. 11008712024" con fecha 08/07/2024, firmada por Representante Legal y Contador de la Entidad. Radica No.20243450000435262 del 16/07/2024.
8.Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor	SI	Informe expedido por el Operador	El operador presenta el informe de compras locales de acuerdo al cronograma del Referente de compras locales de la Regional Bogotá, para su aprobacion y posterior radicacion. Las cuales se pagan oportunamente al proveedor de la Institucion.
9.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe de ingresos y gastos y anexos	La institucion presenta el Informes el Ingresos y gastos con anexos (auxiliar del centro de costo, Conciliacion bancaria con auxiliar del banco y extracto del banco, planilla de seguridad social pagada, Impuestos declarados y pagados del mes de junio de 2024 y la nomina del mes con su respectivo pago), con el fin de evidenciar la ejecucion del recurso.
10.Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos	SI	Solicitud por escrito para la autorizacion de traslados presupuestales.	La institucion no presento solicitud de traslado presupuestales, se les brinda las orientaciones para realizar el trámite ante la supervisión del contrato.
11Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe de ingresos y gastos y anexos	La institución refiere que las compras se realizaron dando cumplimiento al manual operativo, para el periodo de la ejecución del contrato de teniendo en cuenta la modalidad
12.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	Certificaciones	La institución presenta con fecha 08/07/2024 certificaciones de cumplimiento de: a) Pago a proveedores b) Certificación sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley. Emitidas y firmadas por Representante Legal y Contador de la Institución Radica No.20243450000435262 del 16/07/2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



13.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	SI	Informes de ingresos y gastos y anexos	La institución presenta el Informes el Ingresos y gastos con anexos (auxiliar del centro de costo, Conciliación bancaria con auxiliar del banco y extracto del banco, planilla de seguridad social pagada, Impuestos declarados y pagados del mes de junio de 2024 y la nomina del mes con su respectivo pago), con el fin de evidenciar la ejecución del recurso, debidamente avalada por el Revisor fiscal y contador de la institución.
14. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	SI	Concignacion bancaria	A la fecha no se ha solicitado reembolso.
15.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Certificacion bancaria	La institución presenta conciliación y extracto bancario del periodo del mes de junio de 2024 de la cuenta de Ahorros No. 24132621069 del BANCO CAJA SOCIAL.
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024 Acta de Capacitacion	En la Fundación Surcos en el mes de junio se realizo capacitación al talento humano sobre: 1.Capacitación instrumento: PROCESO PROTECCIÓN ANEXO VERIFICACIÓN EN VISITA INTERNADO - CASA HOGAR SRD. 24 de junio del 2024 2.Capacitación inducción y reinducción nuevas formadoras 20 de junio del 2024 3.Capacitación GUÍA DE ORIENTACIONES PARA EL ROL DE GESTOR (A) DE CASOS EN LAS MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS 19 de junio del 2024 Reporte de accidentes e incidentes de trabajo
2. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundación Surcos realizó encuesta de satisfacción trimestral de alimentos en donde se realiza verificación de la aceptabilidad de los menús ofrecidos.
3. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundación Surcos informa las acciones de mejora frente a los resultados de visitas del ICBF, entes de control o auditorias internas.
4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundación Surcos cuenta con recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, felicitaciones, sugerencias, periódico mural se archivará en AZ "HERRAMIENTAS DE PARTICIPACION"
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024 Certificado de Confidencialidad	En la Fundación Surcos cuentan con compromiso de confidencialidad, el operador informa que para el mes de junio hubo 2 ingresos de personal quienes firmaron el compromiso de confidencialidad.
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	En la Fundación Surcos en el mes de junio no ocurrió incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la informacion
3. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	En la Fundación Surcos no se han presentado incidentes ni riesgos que afecten la seguridad de la información. Se realiza protocolo donde se informa el paso a paso para evitar cualquier riesgo de pérdida de la información
4. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	En la Fundación Surcos todos los colaboradores firmaron la certificación de cumplimiento con la seguridad y Confidencialidad de la información .
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024. Certificación constitución de vigía de seguridad y salud en el trabajo	En la Fundación Surcos cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019. el cual es el señor Juan David Quiroga Moreno con su respectiva licencia de seguridad y salud en el trabajo y curso de 50 horas y experiencia de 3 años en el cargo. Se cuenta con acta de asignación, Manual de responsabilidad y programa de entrenamiento correspondiente. Se realiza plan de trabajo del SG--SST. Cronograma de capacitación Cronograma de Inspecciones
2. Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024 Matriz de riegos	La Fundación Surcos cuenta con matriz de identificación de riesgos actualizada en cada unidad de servicio. según estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 del año 2019 y decreto 1072 del año 2015
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	La Fundación Surcos todos los colaboradores recibieron capacitación de INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN 2024 el día 30 de enero de 2024 (Temas de SG-SST, Reporte de incidentes y accidentes, misión, visión, responsabilidades del sistema de gestión y políticas del SG-SST)
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024.	La Fundación Surcos en el mes de junio no se entrego dotacion al talento humano
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de mayo 2024	La Fundación Surcos cuenta con exámenes médicos ocupacionales de ingreso certificados por una ips en salud ocupacional, debidamente acreditada por la secretaria de salud.
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	La Fundación Surcos cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta el cual fue actualizado el mes de enero del 2024
OBLIGACIONES DEL EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	La Fundación Surcos en el mes de JUNIO conto con los materiales reciclables, se generan de los empaques del mercado en su mayoría, los cuales son reutilizables por el profesional pedagógico para sus respectivas actividades. Por otra parte, se hace un control de desechos ordinarios los cuales se pesan a diario finalizando el día con el fin de mantener un promedio estable de residuos. En cuanto al manejo que se le da al ahorro de energía y agua se manejan cronograma para lavar sabanas, toallas, pijamas y zapatos. Se dispuso punto ecológico que cuenta con tres canecas con el nuevo código de colores para el reciclaje de todos los residuos generados en la fundación, así mismo, se dispuso de canecas para residuos ordinarios los cuales son recogidos por la empresa LOGISTICA AMBIENTAL S.A.S y reciclables en el servicio de alimentación. Se realizó capacitación a los auxiliares de cocina sobre "elementos de protección personal" el día 21 de junio.
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundación Surcos cuenta con certificado de control de plagas y lavado de tanques vigentes hasta noviembre del 2024. Se realizo el ultimo control el día 7 de mayo del 2024.
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundación Surcos dispone de manera adecuada el hipoclorito de sodio en la bodega acorde a lo establecido en el plan de saneamiento básico institucional. Se encuentra bajo seguridad y supervisado por el auxiliar administrativo (Fernanda Castro Rosero) de manera que se controla su manejo, distribución y almacenamiento.
4. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundación Surcos no se generaron residuos especiales y /o peligrosos ya que el personal de salud no está autorizado a hacer procedimientos que impliquen la utilización de estos materiales, sin embargo en el área de enfermería se dispone de una caneca roja para disponer elementos que han sido utilizados para curaciones como gasas, algodones, entre otros
6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundación Surcos no cuenta trampa de grasas debido a que no existe volumen suficiente de residuos generados, por tal motivo los residuos generados de aguas residuales se realizan por medio del alcantarillado.
7. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Informe Tecnico correspondiente al mes de junio 2024	Fundación Surcos informa que cuenta con Plan de Saneamiento Básico (PSB) Vigente en donde se llevan a cabo los procedimientos relacionados con lavado y desinfección de manos. Se diligencian los formatos de limpieza y desinfección de superficies, paredes y pisos, además de equipos, utensilios y superficies acorde a lo dispuesto en el plan de saneamiento básico institucional. Se diligencian los formatos de control de temperaturas, de ingreso de alimentos y equipos de refrigeración y congelación de alimentos. Por otra parte, se realiza control de plagas, lavado de tanques y se da cumplimiento al cronograma del PSB del presente año, el cual para el servicio de alimentación fue "elementos de protección personal" el 21 de junio.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).



16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 31/07/2024

Firma
MILTON CESAR POSSO SALCEDO
Cargo Supervisor

Firma
YESSICA HINCAPIÉ CASTAÑEDA
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
ANGELA ANDREA TRIANA AVILA
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.